



POLÍTICA DE DENUNCIAS - WHISTLEBLOWING

ACTUALIZACIÓN JULIO 2023

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE APLICACIÓN

Esta Política de Denuncias del Grupo Pirelli (en adelante, la "**Política**"), que es una actualización de la versión de noviembre de 2017, establece el procedimiento para presentar una Denuncia relacionada con Incumplimientos, para el manejo de las denuncias y para la protección de los Denunciantes, Facilitadores y Personas Relacionadas (ver Sección 2 para todas las definiciones de los términos utilizados). La Política también garantiza los principios de confidencialidad, protección del anonimato y prohibición de represalias, de acuerdo con las regulaciones locales, regionales, nacionales e internacionales aplicables.

Las disposiciones de esta Política de ninguna manera prejuzgan o limitan el derecho u obligación (según lo definido por las regulaciones aplicables en cada lugar) de informar a las autoridades regulatorias, supervisoras o legales competentes en los países donde operan las empresas del Grupo Pirelli y/o a cualquier órgano de supervisión establecido dentro de las empresas del Grupo Pirelli.

Esta Política está dirigida a todos los Destinatarios según se define en la Sección 2 y se aplica a las empresas del Grupo Pirelli (es decir, Pirelli & C. S.p.A. y sus subsidiarias, en adelante "**Pirelli**" o "**Grupo**"), con excepción de las empresas con sede en regiones y/o países para los cuales Pirelli ha emitido **Políticas locales específicas** (que prevalecen sobre la Política del Grupo), y sin perjuicio de cualquier ley local específica que gobierne el tema en cuestión que pudiera entrar en conflicto con la presente Política.

2. DEFINICIONES

Las "**Denuncias**" a las que se refiere esta Política significan la comunicación, a través del procedimiento establecido en los párrafos siguientes, de información relacionada con Incumplimientos.

Los "**Incumplimientos**" se refieren a acciones u omisiones cometidas durante el curso de los negocios o en relación con ellos, por cualquier persona dentro de Pirelli, en su nombre o en relación con Pirelli o los interesados de Pirelli (incluidas *joint ventures* de Pirelli), que hayan ocurrido, puedan razonablemente esperarse que hayan ocurrido o sean muy probables que ocurran, incluyendo cualquier intento de ocultar tales acciones u omisiones, y que:

- a) constituyan o puedan constituir un incumplimiento, o inciten a un incumplimiento, o obstaculicen el objeto o propósito de:
 - leyes y otras regulaciones aplicables, en todos los niveles (local, regional, nacional, internacional), sin perjuicio de cualquier limitación específica definida por regulaciones localmente aplicables;
 - los valores y principios establecidos en el [Código Ético](#), el [Código de Conducta](#) y el [Programa de Compliance Anticorrupción](#) del grupo;

- las [Políticas](#) y Procedimientos¹ del Grupo (incluidas, entre otras, las Políticas sobre Derechos Humanos, Diversidad, Equidad e Inclusión, Salud, Seguridad y Medio Ambiente, y Biodiversidad) y principios de control interno; y/o
- b) causen o puedan causar cualquier tipo de daño (por ejemplo, económico, ambiental, de seguridad o reputacional) a Pirelli, a sus empleados y terceros como proveedores, clientes, partners de negocios o la comunidad externa; y/o
- c) sean identificadas como relevantes según las regulaciones locales aplicables que rigen las Denuncias.

Los "**Destinatarios**" de esta Política son personas naturales que hayan obtenido directa o indirectamente información sobre Incumplimientos, incluidos, entre otros:

- empleados², colaboradores³, miembros de la alta dirección⁴ y accionistas del Grupo;
- empleados², colaboradores³, miembros de la alta dirección⁴ y accionistas de clientes, proveedores, subcontratistas (incluida toda la cadena de suministro) y otros partners comerciales (incluidas las *joint ventures*);
- cualquier tercero afiliado a las personas mencionadas anteriormente;
- comunidades locales y miembros de organizaciones de la sociedad civil (por ejemplo, ONG);
- en general, cualquier parte interesada del Grupo.

Un "**Denunciante**" es cualquier persona Destinataria que presente una Denuncia.

La "**Persona Denunciada**" es el autor o presunto autor del Incumplimiento.

El "**Responsable del Informe**" es el departamento o persona(s) encargada(s) de gestionar la Denuncia recibida, de acuerdo con los canales definidos en la Sección 4.1.

Los "**Facilitadores**" son personas naturales que ayudan a un Denunciante en el procedimiento de denuncia, vinculados a este último a través de una relación laboral.

"**Personas Relacionadas**" son personas naturales que tienen una relación personal o profesional con el Denunciante.

Las extensiones o limitaciones a la protección legal otorgada a los Denunciantes y otras partes relacionadas/de soporte pueden variar según las regulaciones locales aplicables, su rol y el tipo de Incumplimiento reportado.

3. PRINCIPIOS GENERALES

Pirelli se compromete a respetar los siguientes principios generales en la gestión del proceso de denuncia y exige que los Denunciantes y otras personas involucradas respeten estos principios en la medida de su competencia:

- **Principio de confidencialidad:** Pirelli garantiza la confidencialidad de los Denunciantes, los informes de denuncia y la información contenida en ellos, como se explica más adelante en la Sección 5;

¹ Para reportar violaciones de protección de datos, Pirelli proporciona un canal de denuncia dedicado dirigido al Encargado de Tratamiento de Datos Personales.

² Para los fines de esta Política, los exempleados y candidatos también están incluidos en la definición de empleados.

³ Para los fines de esta Política, "colaboradores" están definidos como: consultores, pasantes y otros.

⁴ Incluyendo miembros de órganos administrativos, de gestión o de supervisión.

- **Principio de proporcionalidad:** las investigaciones de Pirelli son adecuadas, necesarias y proporcionadas para lograr su propósito;
- **Principio de imparcialidad:** el análisis y procesamiento de Denuncias se llevan a cabo de manera imparcial, independientemente de las opiniones e intereses de las personas responsables de su manejo;
- **Principio de buena fe:** las protecciones otorgadas a los Denunciantes (especificadas en la Sección 6) son aplicables incluso en los casos en que la Denuncia resulte infundada, si se hizo de buena fe (es decir, el Denunciante tenía motivos razonables para creer que la información relacionada con los Incumplimientos era verdadera en el momento de la Denuncia y que la información se encontraba dentro del alcance de la Política); ningún Denunciante puede aprovechar estas protecciones para evitar una sanción disciplinaria en su contra.

4. GESTIÓN DE DENUNCIAS

4.1. CANALES DE DENUNCIA

Un Denunciante puede presentar una Denuncia a través de los siguientes canales:

- a) **canal del Grupo:** el Departamento de Auditoría Interna del Grupo ("**Auditoría Interna**") se encarga de recibir y examinar las Denuncias;
- b) **canal dedicado para la denuncia de Incumplimientos relacionados con el Departamento de Auditoría Interna:** las Denuncias son gestionadas por un departamento o persona autónoma e independiente del Departamento de Auditoría Interna.

Los Gerentes de Denuncias reciben instrucciones adecuadas, son independientes y tienen las habilidades necesarias para llevar a cabo su tarea y manejar las Denuncias con la diligencia; pueden realizar otras tareas además del manejo de Denuncias, siempre y cuando esto no genere un conflicto de intereses.

Quien reciba una Denuncia que corresponda a las definiciones de esta Política **fuera de los canales dedicados**, por cualquier motivo y por cualquier medio, deberá:

- 1) garantizar la confidencialidad de la información recibida, estando obligado⁵ a no revelar la identidad del Denunciante, la Persona Denunciada o cualquier otra persona mencionada en la Denuncia, o cualquier información que permita identificarlos, ya sea directa o indirectamente;
- 2) indicar al Denunciante que cumpla con el procedimiento para presentar Denuncia establecida en esta Política y/o remitir la Denuncia utilizando los canales dedicados previstos en esta Política;
- 3) eliminar cualquier información relacionada con la Denuncia una vez que haya sido presentado por el canal debido, tan pronto como se reciba la confirmación de recepción del Responsable de la Denuncia;
- 4) abstenerse de llevar a cabo cualquier análisis independiente y/o investigación adicional.

⁵ Cualquier violación de la confidencialidad estará sujeta a responsabilidad civil, disciplinaria o penal, si aplicable.

4.2. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA

Se alienta a los Destinatarios que tomen conocimiento de Incumplimientos a informar los hechos, eventos y circunstancias relacionadas de manera oportuna y de buena fe, siempre que tengan motivos razonables para creer que dicha información es verdadera.

Las Denuncias deben ser detalladas al máximo, para proporcionar información útil y adecuada que permita verificar la veracidad de los eventos informados. Si es posible y si el Denunciante lo sabe, la Denuncia debe incluir:

- el nombre del Denunciante y los datos de contacto relevantes para futuras comunicaciones; sin embargo, las Denuncias también pueden enviarse de forma anónima, y Pirelli proporciona a los Denunciantes anónimos los medios adecuados para monitorear sus Denuncias, al mismo tiempo que respeta su anonimato;
- una descripción detallada de los eventos ocurridos (incluida la fecha y el lugar) y cómo el Denunciante tuvo conocimiento de ellos;
- qué ley, regulación interna, norma, etc., se alega que ha sido incumplida;
- el nombre y rol de la o las Personas Denunciadas o información que los identifique;
- el nombre y rol de cualquier otra parte que pueda referirse a los eventos denunciados;
- cualquier documento u otro elemento que pueda respaldar los eventos denunciados.

La Denuncia se puede presentar, en varios idiomas, a través de la **plataforma de denuncia** <https://pirelli.integrityline.com>⁶.

La documentación se conservará y procesará de acuerdo con las leyes aplicables, como también se especifica en la Sección 7.

Todos los canales mencionados están diseñados y operados de manera segura para evitar el acceso a la información por parte de personas no autorizadas y garantizar que la identidad del Denunciante y otras personas involucradas en la investigación se mantenga confidencial.

4.3. VERIFICACIÓN DE LA DENUNCIA

El Responsable de la Denuncia examina el contenido para determinar si está fundamentada.

Inicialmente, realizan un análisis preliminar para determinar si existen pruebas suficientes de un Incumplimiento potencial o real (conocido como "verificación de plausibilidad"). Si existen pruebas, la Denuncia se investiga más a fondo. De lo contrario, la Denuncia se archivará de acuerdo con las regulaciones locales aplicables sobre retención de datos; se informará al Denunciante sobre esto, y si la Denuncia no entra en el alcance de esta Política, puede ser remitida a otros canales o procedimientos de la compañía.

Si es posible creer que los hechos contenidos en la Denuncia constituyen un delito penal, el Responsable de la Denuncia evaluará, en consulta con los otros departamentos competentes de la compañía y la dirección del Grupo, si y cuándo se debe notificar a las autoridades judiciales competentes, incluso sobre la base de regulaciones localmente aplicables.

⁶ Alternativamente, una Denuncia también puede ser enviada:

- por correo electrónico, a ethics@pirelli.com (canal del Grupo gestionado por el departamento de Auditoría Interna);
- por carta física, a Pirelli & C. S.p.A. - Viale Piero e Alberto Pirelli, 25 - 20126 Milán (MI), a la atención del Jefe del departamento de Auditoría Interna (para denuncias en general) o a la atención del Gerente de "Denuncias" de Incumplimientos cuando la denuncia esté relacionada con el departamento de Auditoría Interna.

El Responsable de la Denuncia es entonces responsable de verificar la denuncia y de realizar una investigación rápida y exhaustiva, de acuerdo con los principios de imparcialidad, equidad, proporcionalidad y confidencialidad hacia el Denunciante, la Persona Denunciada y todas las partes involucradas. Durante el curso de estas verificaciones, el Responsable de la Denuncia puede contar con el apoyo de los departamentos de la compañía pertinentes y/o consultores externos especializados, garantizando la confidencialidad de la información y anonimizando la mayor cantidad posible de datos personales.

Cuando la ley local lo permita, el Responsable de la Denuncia también puede confiar a otros departamentos de la compañía la responsabilidad de llevar a cabo algunas o todas las actividades de verificación de los hechos. El Responsable de la Denuncia sigue siendo en cualquier caso responsable de supervisar el cumplimiento de los principios establecidos en esta Política, la corrección formal del proceso y la adecuación de las acciones posteriores. Se entiende que cualquier medida disciplinaria se definirá según lo establecido en la Sección 4.4.

Durante la investigación, el Responsable de la Denuncia puede solicitar al Denunciante información adicional necesaria; el Denunciante tiene derecho a completar o corregir la información proporcionada al Responsable de la Denuncia, en cumplimiento del principio de buena fe (Pirelli se reserva el derecho de tomar medidas para protegerse contra Denunciantes que presenten denuncias falsas de manera consciente). El Responsable de la Denuncia también puede realizar entrevistas o solicitar información a otras personas que puedan tener conocimiento de los eventos denunciados.

Se garantiza a las Personas Denunciadas el derecho a defensa y/o a ser informadas del resultado de la investigación, dentro de los límites previstos por las regulaciones localmente aplicables.

4.4. RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES

Una vez completada la fase de verificación, el Responsable de la Denuncia elabora un informe que resume la investigación realizada, los métodos utilizados, los resultados de la verificación de plausibilidad y/o investigación, las pruebas de respaldo recopiladas y las recomendaciones para un plan de acción. Si se cierra la Denuncia, se indicarán las razones.

En base a los resultados, el informe se comparte luego con los Directores y departamentos involucrados (a nivel de Compañía, Región y/o Grupo) sobre una base de "necesidad de conocer" (incluida la posibilidad de compartir una versión anonimizada del documento) para determinar, en consulta con los departamentos pertinentes, un plan de acción (si es necesario) y/o cualquier otra medida que deba tomarse (incluidas posibles medidas disciplinarias contra empleados).

La documentación relacionada con cada Informe recibido, incluso si la investigación concluye que no hay suficientes pruebas de respaldo, se conserva de acuerdo con los requisitos de confidencialidad dentro del plazo y la manera establecidos por las regulaciones localmente aplicables.

Al menos cada seis meses, el Departamento de Auditoría Interna presenta un informe sobre la cantidad y el tipo de Denuncias recibidas y el resultado de las actividades realizadas al Comité de Auditoría, Riesgos, Sostenibilidad y Gobernanza Corporativa de Pirelli & C. S.p.A. y a los organismos locales de control y supervisión (si los hubiera), garantizando el anonimato de las personas involucradas.

Como parte de esta actividad, también se evaluará si el procedimiento descrito en esta Política es efectivo y cumple con los objetivos definidos. Si hay indicios de cambios en el entorno operativo u

otros elementos que afecten negativamente la efectividad del proceso de denuncia, Pirelli considerará realizar cambios en el proceso.

5. CONFIDENCIALIDAD

Al alentar a los Destinatarios a informar oportunamente cualquier Incumplimiento, Pirelli garantiza la confidencialidad de cada Denuncia y de la información contenida en ella, incluida la identidad del Denunciante, las Personas Denunciadas, los Facilitadores y cualquier otra persona involucrada. Sus identidades no serán reveladas a nadie que no sea el Responsable de la Denuncia, excepto cuando:

- a) den su consentimiento explícito, o hayan revelado intencionalmente su identidad en otras áreas;
- b) la divulgación sea una obligación necesaria y proporcional en el contexto de investigaciones realizadas por las autoridades o en el marco de procedimientos judiciales, de acuerdo con las regulaciones localmente aplicables.

La información contenida en las Denuncias que constituyan secretos comerciales no podrá utilizarse o divulgarse con fines distintos a los necesarios para resolver la respectiva Denuncia.

6. PROHIBICIÓN DE ACTOS DE REPRESALIA

Pirelli no tolerará ninguna forma de amenaza, represalia o discriminación, ya sea intentada o efectiva, contra Denunciantes, Facilitadores, Personas Relacionadas, Personas Denunciadas o cualquier persona que haya cooperado en la investigación para establecer la validez de la Denuncia (incluyendo sus respectivas Personas Relacionadas).

Pirelli se esforzará por eliminar (en la medida de lo posible) o compensar los efectos de cualquier represalia contra las personas mencionadas anteriormente. Pirelli se reserva el derecho de tomar medidas apropiadas contra cualquier persona que se involucre o amenace con involucrarse en actos de represalia contra las personas mencionadas anteriormente, sin perjuicio del derecho de las partes involucradas de buscar protección legal en caso de responsabilidad penal o civil resultante de la falsedad de lo que se ha declarado o denunciado.

Pirelli puede tomar las medidas disciplinarias y/o legales más apropiadas, en la medida permitida por las regulaciones localmente aplicables, para proteger sus derechos, sus activos y su imagen, contra cualquier persona que haya hecho de mala fe Denuncias falsas, infundadas u oportunistas y/o con el único propósito de difamar o perjudicar a la Persona Denunciada u otras partes involucradas en la Denuncia.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales (incluidos los datos pertenecientes a categorías especiales, como origen racial y étnico, creencias religiosas y filosóficas, opiniones políticas, pertenencia a partidos políticos o sindicatos, así como datos personales que revelen la salud y orientación sexual, datos sobre cualquier delito penal o condena) de los Denunciantes y de cualquier otra persona involucrada, adquiridos en relación con el manejo de Denuncias, se tratarán para cumplir con las obligaciones impuestas por la legislación aplicable, dentro de los límites y con las salvaguardias previstas en la legislación, en cumplimiento de las disposiciones de las regulaciones de protección de datos

aplicables y, en cualquier caso, de acuerdo con las disposiciones de la [Política Global de Protección de Datos Personales del Grupo](#).

Los datos personales se procesarán por el Responsable de la Denuncia (sin perjuicio de cualquier regulación local específica sobre el tema y posibles conflictos de interés), únicamente con el fin de implementar los procedimientos establecidos en esta Política.

Pirelli pondrá a disposición de los interesados una política de privacidad adecuada de acuerdo con el canal utilizado para presentar la Denuncia.

De acuerdo con los principios de "privacidad por diseño" y "privacidad por defecto y minimización", Pirelli ha diseñado e implementado canales confidenciales para recibir Denuncias (tanto escritas como orales) y las maneja de manera segura garantizando el anonimato del Denunciante y la confidencialidad de su identidad, así como la de cualquier tercero involucrado (excepto por obligaciones necesarias y proporcionadas en el contexto de investigaciones por parte de autoridades competentes o procedimientos judiciales).

El procesamiento de datos personales se limitará a lo estrictamente necesario y proporcional para garantizar el manejo adecuado de la Denuncia y por un plazo no superior al previsto por la legislación aplicable. Después de este plazo, el Responsable de la Denuncia debe anonimizar el contenido.

Las operaciones de procesamiento de datos serán confiadas, bajo la supervisión del Responsable de la Denuncia, a empleados debidamente autorizados, instruidos y específicamente capacitados en relación con la ejecución de los procedimientos de denuncia, con especial referencia a las medidas de seguridad y protección de la confidencialidad de las personas involucradas y de la información contenida en las Denuncias, o a especialistas externos, en este caso adoptando las salvaguardias contractuales adecuadas.

Los datos personales contenidos en las Denuncias pueden ser comunicados por el Responsable de la Denuncia a la Alta Dirección y departamentos internos que puedan ser competentes en cada caso, así como a la Autoridad Judicial y/o a cualquier otra autoridad competente o terceros debidamente autorizados, con el fin de activar los procedimientos necesarios para garantizar, como consecuencia de la Denuncia, una protección legal y/o disciplinaria adecuada contra las Personas Denunciadas, si de los elementos recopilados y verificaciones realizadas surge que las circunstancias inicialmente denunciadas están fundamentadas.

El ejercicio de los derechos de los interesados en virtud de las regulaciones aplicables de protección de datos puede estar limitado cuando sea necesario para asegurar el pleno cumplimiento de las regulaciones aplicables sobre denuncias y proteger la confidencialidad de los Denunciantes y las personas relacionadas con los datos.

Julio 2023

**COMITÉ DE AUDITORÍA, RIESGOS,
SOSTENIBILIDAD Y GOBERNANZA CORPORATIVA**

PIRELLI & C. S.P.A.